



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DECLARAN DE PRIORIDAD LA REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2017-SD-GRL-CRL: 11/09/2017

Iquitos, 11 de Setiembre de 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en Primera Sesión Ordinaria del mes de Setiembre, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por el Consejero Delegado: Javier Álava Floríndez, mediante el cual solicita se incluya como tema de agenda: Declarar de Prioridad la Refacción de la Infraestructura Deportiva del Estadio Municipal de la Ciudad de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas Región Loreto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 029-2017-GRL-CRL/JAF de fecha 23 de Agosto del 2017 el Consejero JAVIER ALAVA FLORINDEZ solicita al Pleno del Consejo: Declarar de Prioridad la Refacción de la Infraestructura Deportiva del Estadio Municipal de la Ciudad de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas Región Loreto.

De conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE PRIORIDAD LA REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS REGIÓN LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.



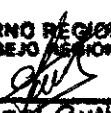


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los Once días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

Miguel Ángel Gutiérrez Alván
CONSEJERO DELEGADO (e)